

SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 16:00 horas, la Comisión de Hacienda y Deuda Pública el día jueves 09 nueve de abril del año 2026 dos mil veintiséis, llevó a cabo reunión de trabajo de manera presencial, en el salón número 02 de la casona ubicado en la calle Morelos norte número 82, Col. Centro de esta ciudad de Morelia, con la asistencia del Diputado Alfredo Anaya Orozco, en calidad de Presidente, sus integrantes las Diputadas Belinda Iturbide Díaz, Melba Edeyanira Albavera Padilla, y los Diputados Juan Pablo Celis Silva y Vicente Gómez Núñez, así como el Secretario Técnico, asesores y asesoras de cada Diputada y Diputado presentes con el fin de desahogar los siguientes puntos del orden del día:

1. Registro de asistencia y comprobación de quorum legal.

2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

3. Lectura, análisis, discusión y en su caso votación de la propuesta de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 139 Bis a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, turnada durante la Septuagésima Quinta Legislatura, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

4. Lectura, análisis, discusión y en su caso votación de la propuesta de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se deroga el artículo 24; y se adiciona el TÍTULO TERCERO BIS y un CAPÍTULO ÚNICO, así como el artículo 53 Bis. recorriéndose los subsecuentes en su orden; Todos del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

5. Asuntos Generales.

Para el desahogo del **primer y segundo punto del orden del día**, el Diputado Alfredo Anaya Orozco, Presidente de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pasó lista de asistencia, con auxilio del Secretario Técnico de la Comisión el cual verificó la asistencia de las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, las Diputadas Belinda Iturbide Díaz, Melba Edeyanira Albavera Padilla, y los Diputados, Juan Pablo Celis Silva y Vicente Gómez Núñez, declarándose la existencia del quorum

legal, dando inicio a la reunión de trabajo, por lo que se procedió a la lectura del orden del día y se realizó la votación conducente aprobándose por **unanimidad**. -

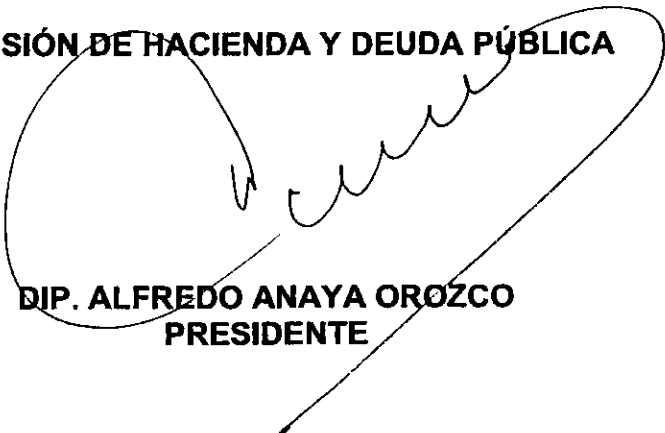
Para el desahogo del **Tercer punto del orden de día**, correspondiente a la Lectura, análisis, discusión y en su caso votación de la propuesta de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 139 Bis a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, turnada durante la Septuagésima Quinta Legislatura, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública. El Diputado Alfredo Anaya Orozco presidente de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública sometido a votación el Dictamen antes citado decantándose procedente por **UNANIMIDAD con 5 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones**, una vez votado se procedió a la suscripción del Dictamen. -----

Para el desahogo del **Cuarto punto del orden del día**, correspondiente a la Lectura, análisis, discusión y en su caso votación de la propuesta de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se deroga el artículo 24; y se adiciona el TÍTULO TERCERO BIS y un CAPÍTULO ÚNICO, así como el artículo 53 Bis. recorriéndose los subsecuentes en su orden; Todos del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública. El Diputado Alfredo Anaya Orozco presidente de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, antes de someter a votación el presente dictamen hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 244 de la Ley Organiza y de Procedimientos del Congreso del Estado, se realizaron ajustes de ampliación al proyecto presentado por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, aunque se pretendía que sea solo la autoridad emisora la obligada de conservar el comprobante del pago de la contribución correspondiente sin embargo para no contravenir a las disposiciones establecidas en el código fiscal del estado así como en el artículo 30 del código fiscal de la federación es que se propone que la obligación de conservar los documentos probatorios quede para ambos ya que con ello también garantizamos certeza al contribuyente a la hora de alguna aclaración sobre diversos supuestos que pueden surgir a la hora de hacer el pago o el cobro de dichas contribuciones, echas las precisiones antes mencionadas sometió a votación el Dictamen antes citado con los ajustes mencionados, decantándose procedente por **UNANIMIDAD con 05 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones**, una vez votado se procedió a la suscripción del Dictamen. -----

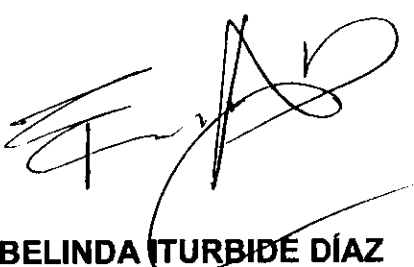
Para el desahogo del **Quinto punto del orden del día**, correspondiente a Asuntos Generales, el Diputado Alfredo Anaya Orozco, Presidente de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, consultó a las Diputadas y Diputados presentes si existía algún otro asunto a tratar, quienes respondieron negativamente, al no existir más asuntos a tratar, se dio por terminada la reunión de trabajo, siendo las 16:30 horas del día 09 nueve de abril del año 2026 dos mil veintiséis, levantándose la presente acta, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron. --

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 09 nueve días del mes de Abril del año 2026 dos mil veintiséis. -----

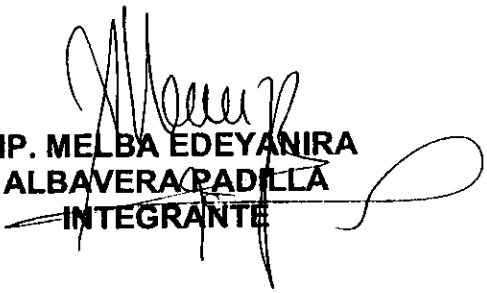
COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA



**DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO
PRESIDENTE**



**DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ
INTEGRANTE**



**DIP. MELBA EDEYANIRA
ALBAVERA PADILLA
INTEGRANTE**



**DIP. JUAN PABLO CELIS SILVA
INTEGRANTE**



**DIP. VICENTE GÓMEZ NUÑEZ
INTEGRANTE**

Las firmas que obran en la presente foja forman parte integral del Acta de la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, con fecha 09 nueve de abril del año 2026 dos mil veintiséis. -----